

Circular: 18/2018

Curso: LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS.- INDEPENDENCIA

Fecha: 24 de septiembre de 2018 (Lunes)

Coorganizado con:



Colegio OFICIAL DE TITULARES
Mercantiles y Empresariales
DE VALENCIA

Ponente

Carmen Rodríguez

Departamento Técnico ICJCE

Secretaría de la Comisión de Independencia del ICJCE. Censor Jurado de Cuentas

Programa

- 1.- Introducción (recursos web ICJCE)
- 2.- Régimen General
 - 2.1.- Principio general
 - 2.2.- Esquema de amenazas y de salvaguardas
 - 2.3.- Extensiones
 - 2.4.- Causas de incompatibilidad y prohibiciones
 - 2.5.- Periodo de vigencia de las incompatibilidades
 - 2.6.- Prohibiciones posteriores
 - 2.7.- Honorarios
- 3.- Régimen para auditores de EIP
 - 3.1.- Causas de incompatibilidad y servicios ajenos a la auditoría
 - 3.2.- Periodo de vigencia de las incompatibilidades
 - 3.3.- Honorarios
 - 3.4.- Rotación

Circular: 18/2018

Curso: LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS.- INDEPENDENCIA

Fecha: 24 de septiembre de 2018 (Lunes)

Coorganizado con:



Colegio OFICIAL DE TITULARES
Mercantiles y Empresariales
DE VALENCIA

Resumen contenido

Aprovecharemos este curso para mostrar el contenido del área sobre independencia que se ha incluido en la web del ICJCE.

Dentro del contenido del texto de la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC), se establece el régimen de independencia al que todos los auditores de cuentas y sociedades de auditoría se encuentran sujetos, incluidos los auditores que auditan entidades de interés público.

Como principios generales de independencia, tanto previa a la aceptación del encargo como sobrevenida, el auditor no participará en el proceso de toma de decisiones de la entidad y evaluará las amenazas a la independencia (auto-revisión, abogacía, interés propio, familiaridad o confianza o intimidación) y aplicará las salvaguardas precisas para atenuar aquellas que pudieran comprometer su independencia y, en su caso, abstenerse de realizar la auditoría.

Además, un auditor de cuentas no deberá realizar una auditoría en relación a una entidad auditada cuando existan relaciones financieras, comerciales, laborales o de otro tipo de tal importancia que comprometa su independencia.

Igualmente, la redacción de la LAC, obliga a que el auditor considere el entorno de red en que opera, a los efectos de observar su independencia.

De esta forma se mantiene un sistema basado, por una parte, en la enunciación de un principio general de independencia que obliga a todo auditor a abstenerse de actuar cuando pudiera verse comprometida su objetividad en relación a la información económica financiera a auditar y, por otra parte, en la enumeración de un conjunto de circunstancias, situaciones o relaciones específicas en las que se considera que, en el caso de concurrir, los auditores no mantienen su independencia respecto a una entidad determinada, siendo la única solución o salvaguarda posible la no realización del trabajo de auditoría.

A lo largo del curso se pasará por todos los requisitos de independencia en la LAC y para ilustrar la normativa de independencia, se incluyen numerosos ejemplos de situaciones que suponen una causa de incompatibilidad o prohibición para el auditor de cuentas y, en algunos casos, una amenaza a su independencia que requerirá su oportuna evaluación.

Circular: 18/2018

Curso: LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS.- INDEPENDENCIA

Fecha: 24 de septiembre de 2018 (Lunes)

Coorganizado con:



Colegio OFICIAL DE TITULARES
Mercantiles y Empresariales
DE VALENCIA

Datos de interés

Fecha: (lunes), 24 de septiembre de 2018

Horas homologadas ICAC: 4 horas área auditoría

Horario: de 10 a 14 horas

Código del curso: 50152070

Lugar de celebración:

Salón de Actos del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la CV
Av. Cid, 2-7º C.- 46018- VALENCIA

Derechos de inscripción

- Censores y ayudantes (*): **60 euros**
- Otros: **120 euros**

*** Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.**

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel).

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza: Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la CV (Tel. 96 382 67 39). Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico junto con el justificante de pago a:

Cuenta corriente del Colegio: Bankia ES18 2038 6174 0060 0006 6606.

- colegio_cv@icjce.es

También puedes realizar la inscripción a través de:

- www.escueladeauditoria.es

Circular: 18/2018

Curso: LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS.- INDEPENDENCIA

Fecha: 24 de septiembre de 2018 (Lunes)

Coorganizado con:



Colegio OFICIAL DE TITULARES
Mercantiles y Empresariales
DE VALENCIA

Solicitud de inscripción			
Nombre y apellidos			
DNI			
Correo electrónico			
Dirección postal		C.P.:	Ciudad:
Teléfono			
ROAC nº			
Firma a la que pertenece			

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC SI ☐ NO ☐

Corporación a la que pertenece: ICJCE ☐ REA/REGA ☐

Otros miembros del despacho que asisten al curso		
Nombre y apellidos	DNI	E-mail

Datos de facturación:

Empresa:	CIF:
Dirección	CP:

Forma de pago: (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)

☐ Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo	Nº de C/C-IBAN ES18 2038 6174 0060 0006 6606
---	--

Firma y fecha

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable:

- Datos de contacto del responsable:** Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana (en adelante, CCJCCV). con domicilio social: Avda. del Cid, 2, 7ª Planta C, 46018 Valencia.
- Datos de contacto de la persona que ejerce funciones de Delegado de Protección de Datos:** puede contactar en el siguiente teléfono 963 826 739y/o a través de correo electrónico: dpd@icjce.es.

Circular: 18/2018

Curso: LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS.- INDEPENDENCIA

Fecha: 24 de septiembre de 2018 (Lunes)

Coorganizado con:



Colegio OFICIAL DE TITULARES
Mercantiles y Empresariales
DE VALENCIA

Finalidad:

- ¿Con que finalidad tratamos tus datos?: Trataremos tus datos con la finalidad principal de gestionar adecuadamente las actividades de formación en las que está inscrito.
- **Finalidad adicional:** Si estás interesado, el CCJCCV te enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. En este caso marca la siguiente casilla ☐
- ¿Durante cuánto plazo conservamos los datos? Los datos personales que nos has proporcionado se conservarán durante el tiempo en que se mantenga la relación profesional. Posteriormente conservaremos los datos durante 15 años.

Legitimación:

- La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento que da en base a las finalidades antes descritas.

Destinatarios:

- Los datos serán cedidos al Colegio Oficial de Titulares Mercantiles y Empresariales de Valencia, coorganizador del curso.

Derechos:

- Puede ejercitar los derechos en materia de protección de datos que le corresponden según lo descrito en nuestra Política de Privacidad disponible en la web. (<https://www.icjce.es/>)